



Alba de Tormes 14 de febrero de 2019

## **ENTRAN EN VIGOR LAS MODIFICACIONES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ALBA DE TORMES**

**Una vez finalizada la tramitación, el pasado viernes 8 de febrero, se publicó en el BOCYL la aprobación de las modificaciones de la Normas Urbanísticas de Alba de Tormes.**

Debido a la complejidad actual y la necesidad de simplificar las ordenanzas estéticas o imagen urbana de las Normas Urbanísticas, en vigor desde el 21 de abril de 2014, y P.E.P.C.H. el 1 de Julio de 2015, y dado que no se adaptaba a las necesidades reales, urbanísticas y proteccionistas, ni quedaba justificada tanta complicación cuando se trata de un conjunto histórico peculiar por la gran cantidad de edificaciones renovadas, carentes de cualquier interés histórico-artístico y cultural, este Equipo de Gobierno tramitó 6 modificaciones puntuales de las Normas Urbanísticas y del Plan Especial de Protección, que contenían numerosos errores materiales y de otra índole con necesidad de subsanar.

Con estas modificaciones el Equipo de Gobierno pretende establecer unas ordenanzas acordes con las características reales del Conjunto Histórico a proteger, sin menoscabar su grado de protección, se cumplirá con la normativa de Patrimonio Cultural, se simplificará la tramitación administrativa de numerosos expedientes urbanísticos (no será necesario que se informe por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta CyL en gran parte del municipio), permitiendo un grado de libertad y flexibilidad necesario para el desarrollo urbanístico del municipio, todo ello justificado por el interés público.

**Todas las modificaciones expuestas pueden consultarse en el BOCYL de fecha 8 de febrero de 2019, y en la web del Ayuntamiento en el apartado de Urbanismo (<http://www.albadetormes.com>)**